

Confirmar el borrador equivale a la presentación de la declaración.

Escrito por tucapital.es - 13/04/2010 08:38

Un usuario de www.preguntasfrecuentes.net nos ha remitido la siguiente consulta:

mi consulta es la siguiente,yo estoy pagando unas cuotas y una entrada que di para un piso de vpp,todavía no tengo hipoteca,el importe que di para el plan de pagos eso lo tengo que declarar que en cuyo caso debería beneficiarme,mi pregunta es la siguiente,basta solo con que me manden el borrador y si esta todo correcto volverse a reenviar a hacienda y ellos ya me harian el supuesto ingreso en cuenta ??o me tocaria hacer la declaracion normal??si le sirve mi renta social anual no llega a 12000€ anuales,un saludo

Si solicita el borrador, hacienda se lo enviará con los datos que ellos disponen. Si todo es correcto, puede confirmarlo a través de los medios que ellos establecen y están descritos en:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/03/30/%C2%BFque-es-el-borrador/>

y no tendría nada más que hacer que esperar a que le ingrese la devolución.

En el caso de que estuviera exento de declarar y su declaración resultara a pagar, no debe de confirmarlo ya que perdería dinero.

La confirmación del borrador es equivalente a hacer la declaración normal.

Salu2.

=====